



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 11 de febrero de 2011

Licenciado

Dennis Alonzo Mazariegos

Ministro de Educación

SU DESPACHO

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría financiera y de gestión presupuestaria de ingresos y egresos del grupo de gasto: 2 Materiales y Suministros de los Programas: 11 Educación Preprimaria y 12 Educación Primaria, de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Falta de registro de ingresos

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA- durante el periodo comprendido del 01 agosto al 31 de diciembre de 2010, se constató que existe falta de registros de cuotas de operación escuela en las cajas fiscales de ingresos, por un valor acumulado que ascendió a la cantidad de Q. 1,125,595.04, la cual incluye la cantidad de Q 12,392.89, que corresponde a la cuota del mes de diciembre del año 2010, misma que se consigna únicamente en el dorso de la caja fiscal de egresos en la parte de información adicional como depósitos no identificados y excedentes.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, debe girar instrucciones por escrito al Sub-director de Análisis y Transferencia Financiera, para que realice lo siguiente:

1. Proceda a registrar en caja fiscal, los ingresos correspondientes, emitiendo para el efecto la forma 63-A2 "Recibos de Ingresos Varios", por el valor de Q. 1,125,595.04, que corresponden a depósitos no identificados y excedentes en cuotas de operación escuela realizadas por los establecimientos educativos."



2. Adicional a lo anterior, debe solicitar la colaboración de los Directores Departamentales de Educación, para que instruyan por escrito a los Supervisores Educativos y/o Coordinadores Técnicos Administrativos, a efecto que los Directores de los establecimientos educativos públicos, procedan a realizar los depósitos de cuota operación escuela durante el año 2011 debidamente identificados y para evitar los excedentes deben realizar los depósitos de acuerdo a la cantidad real de niños inscritos.

Hallazgo No. 2

Cuentas Bancarias con saldos al final del año

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, durante el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2010, se determinó la existencia de dos cuentas bancarias, utilizadas para el manejo de los fondos otorgados por el Programa Mundial de Alimentos, al Ministerio de Educación, las cuales no se encuentran autorizadas por el Banco de Guatemala y por la Tesorería Nacional, del Ministerio de Finanzas Públicas, mismas que al 31 de diciembre de 2010, consignan un saldo total por la cantidad de Q 990,317.61.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, debe girar instrucciones por escrito al Sub-director de Análisis y Transferencia Financiera, para que realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Banco de Guatemala, a fin de que se autorice la donación otorgada y se puedan administrar los fondos que el Programa Mundial de Alimentos, le cedió al Ministerio de Educación y así evitar posibles sanciones pecuniarias por parte de la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento a las normativas legales vigentes.

Hallazgo No. 3

Cuotas de Operación Escuela, no registradas en el SICOIN WEB.

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, durante el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2010, se determinó que las cuotas de operación escuela, no fueron registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, las cuales aparecen administradas a través de una cuenta bancaria, que al 31 de diciembre del año 2010, reportó un saldo de Q 1,125,595.04, la cual incluye la cantidad de Q 12,392.89 que corresponde a la cuota del mes de diciembre del año 2010.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, debe girar instrucciones por escrito al Sub-director de Análisis y Transferencia Financiera, para que de forma inmediata proceda a realizar las acciones correspondientes a efecto de incorporar como ingresos propios del Ministerio de Educación, los recursos percibidos por concepto de Cuotas de Operación Escuela.



Hallazgo No. 4

Falta de liquidación de fideicomiso vencido.

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, durante el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2010, se determinó que existe una cuenta bancaria, con saldo al 31 de diciembre del año 2010, por un valor de Q 2,883,627.74, la cual es utilizada para la administración del Fideicomiso Nacional del Fondo de Educación Rural Coparticipativa, el cual venció el 31 de diciembre de 2009 y actualmente no ha sido liquidado.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, debe girar instrucciones por escrito al Sub-director de Análisis y Transferencia Financiera, para que de forma inmediata proceda a darle seguimiento a las acciones realizadas durante el año 2009, ante el Ministerio de Finanzas Publicas a efecto se extinga y liquide el Fideicomiso Nacional del Fondo de Educación Rural Coparticipativa.

Hallazgo No. 5

Pago de honorarios por fideicomiso vencido.

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, durante el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2010, se determinó que existen pagos mensuales por honorarios del fiduciario por la cantidad de Q 7,500.00, los cuales se debitan como gastos de administración de la cuenta número 000-04-6303-04 del Banco Industrial bajo el nombre de Fideicomiso Nacional del Fondo de Educación Rural Coparticipativa, el cual venció el 31 de diciembre de 2009.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, debe girar instrucciones por escrito al Sub-director de Análisis y Transferencia Financiera, para que de forma inmediata proceda a darle seguimiento a las acciones realizadas durante el año 2009, ante el Ministerio de Finanzas Publicas a efecto se extinga y liquide el Fideicomiso Nacional del Fondo de Educación Rural Coparticipativa y así evitar los pagos de honorarios por la administración del fideicomiso vencido.

Hallazgo No. 6

Diferencia entre el SICOIN-WEB y libro de inventarios

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, durante el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2010, se determinó que existen diferencias entre los saldos de libros de inventarios al 31 de diciembre de 2010 y los reportes generados por el Sistema de Contabilidad Integrada, a través de los formularios FIN-01 y FIN-02, correspondientes a los inventarios a nombre de DIGEPSA, por un valor de Q 4,388,536.32 y a nombre de PRONADE por un valor de Q. 5,389,646.81.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, debe girar instrucciones por escrito al Sub-director de Análisis y Transferencia Financiera, y al encargado de inventarios, a efecto realicen las gestiones necesarias para aprobar las bajas y traslados de bienes en el módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN-WEB, ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Hallazgo No. 7

Intereses depositados en cuenta no correspondiente.

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA- durante el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2010, se determinó que se realizó una transferencia bancaria hacia la cuenta No. 111798-5, a nombre de Gobierno de la República Fondo Común Ingresos Privativos Tesorería Nacional, del Banco de Guatemala, por un monto de Q.85,046.13 por concepto de intereses generados durante los meses de agosto a noviembre 2010, de la cuenta Comité Operación Escuela; los cuales debieron ser depositados a la cuenta No. 110001-5 Gobierno de la República Fondo Común.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, debe girar instrucciones por escrito al Sub-director de Análisis y Transferencia Financiera, para que ejerza un efectivo control sobre los intereses percibidos en las cuentas bancarias, a efecto que un futuro inmediato sean depositados en la cuenta No. 110001-5 "Gobierno de la República Fondo Común", del banco de Guatemala.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, según notas de auditoría No. 1 y 2 de fechas 10 y 25 de enero del presente año, quienes manifestaron su conformidad, según acta No. DIDAI-08-2011 de fecha 02 de febrero de 2011. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Adicional a lo anterior, se determinaron un total de cuatro deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo, pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante el acta No. DIDAI-08-2011 de fecha 02 de febrero de 2011. Del total de las deficiencias tres (3), no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias que se adjunta.

Atentamente,